

ORDENANZA N° 318/2017

Ref. Recategorización de Agentes de Planta Permanente.

VISTO:

La recategorización del personal de la Comuna de Cafferata a efectuarse a partir del 01/02/17 que mejorará los ingresos de parte del personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Escalafón Municipal/ Comunal es una norma tendiente a generar un plan de carrera administrativa que resulte deseable para el empleado público, por el cual puede acceder a cargos de mayor jerarquía y exigencia, lo que ocurrirá en la medida que las remuneraciones de dichos cargos compensen el mayor compromiso y responsabilidad que los mismos conllevan;

Que por otra parte, es sabido que la instrumentación inicial del escalafón, no representa un aumento general de sueldos, sino que solamente apunta a categorizar y reubicar el personal existente,;

Que resulta un derecho incuestionable del trabajador público Municipal/ Comunal la posibilidad de ascender de categoría durante su carrera laboral;

Que la promoción laboral no sólo es un reconocimiento económico para el trabajador que ve incrementado su salario en virtud de su ascenso, sino- y fundamentalmente-, es un reconocimiento a sus tareas;

Que en virtud de las actividades encomendadas actualmente a estos Agentes Comunes corresponde una recategorización acorde a las responsabilidades que ellas representan en el corriente año.-

Que analizados los ingresos y egresos comunales se estima factible el otorgamiento de recategorización

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de comisión según consta en Acta N° 17/2017 de fecha 24/02/2017

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES
Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- *Desígnese a la sra/ta. María José Romero DNI N° 26.193211 con funciones auxiliar administrativa en la Categoría 17 del Estatuto y Escalafón para el personal de Municipios y Comunas a partir del 01/02/2017.-----*

ARTÍCULO 2º.- *Desígnese a la sra/ta. Mariana Bartulovich DNI N° 31.385.713 con funciones administrativas en la Categoría 17 del Estatuto y Escalafón para el personal de Municipios y Comunas a partir del 01/02/2017.-----*

ARTÍCULO 3º.- *Desígnese a la sr Valentín Nemesio Oviedo DNI N° 6.077.668 con funciones de conductor motorista en la Categoría 17 del Estatuto y Escalafón para el personal de Municipios y Comunas a partir del 01/02/2017.-----*

ARTÍCULO 4º.- *Efectúese la adecuación respectiva en el legajo de los agentes y la correspondiente adecuación presupuestaria a los fines de la actualización de sus haberes.-----*

ARTÍCULO 5º.- *De Forma.-----*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veinticuatro días del mes de febrero de 2017.

Queda registrado como Ordenanza N° 318/2017

